



RESOLUCIÓN CONJUNTA

DAIyCG, Nro.: 01/2016
OFIJU NQN, Nro.: 03/2016

Neuquén, 2 de marzo de 2.016

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que teniendo presente la nueva estructura del fuero penal dispuesta por el TSJ mediante Acuerdo Administrativo Nro.: 5.417 (pto. 40), de fecha 3 de febrero de 2.016 y siendo facultad de los Directores de cada estamento administrativo el distribuir los recursos humanos asignados de conformidad a las necesidades y demandas del servicio de justicia (cfr. Manual de Funciones de la Oficina de Judicial del Fuero Penal, aprobado por Acuerdo del Tribunal Superior de Justicia N° 5088 Punto 45; Modificado por Acuerdo N° 5232, Punto 10), es que cabe precisar el lugar actual donde prestan servicios cada uno de los Magistrados del Tribunal de Impugnación y del Colegio de Jueces, así también, los Funcionarios y Agentes Judiciales de la Dirección de Asistencia a Impugnación y Coordinación General y de la Ofiju de la Ira. Circunscripción Judicial.

Por ello y en uso de las facultades que le son propias, de manera conjunta, la Sra. DIRECTORA DE ASISTENCIA A IMPUGNACIÓN Y COORDINACIÓN GENERAL y el Sr. DIRECTOR DE LA OFICINA JUDICIAL DE LA Ira. CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL,

RESUELVEN:

1. Precisar el lugar donde prestan funciones los Magistrados del Tribunal de Impugnación y del Colegio de Jueces, así también, los Funcionarios y Agentes Judiciales de la Dirección de Asistencia a Impugnación y Coordinación General y de la Oficina Judicial de la Ira. Circunscripción

Judicial, conforme se detallan en los Anexos I y II del presente resolutorio.

2. Comuníquese a las Secretarías de Superintendencia y de Gestión Humana y Programas Especiales, ambas del Excmo. Tribunal Superior de Justicia.

3. Regístrese, notifíquese y archívese.

Dra. Gabriela Villalobos

Directora
Dirección de Asist. a Impugnación y Coord. General

Dr. Gastón Federico Rosenfeld

Director
Oficina Judicial del Fuero Penal – Neuquén